Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 323/2026

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 40° Aniversario del fallecimiento del cantor, guitarrista, compositor y divulgador del lunfardo y la identidad porteña, maestro Edmundo Rivero, ocurrido el 18 de enero de 1986.

Art. 2°.- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en el veredón "Edmundo Rivero", sito en la Av. Independencia 306, esquina Balcarce, barrio de San Telmo, Comuna 1, con el siguiente texto:

(Logo de la Legislatura)

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
rinde homenaje al maestro Edmundo Rivero
cantor, guitarrista, compositor y divulgador del lunfardo y la cultura porteña.
A 40 años de su partida, su voz sigue presente.
2026

Art. 3°.- Comuníquese etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:30
Director de Despacho Parlamentario